ACTA No. 001

(26 de diciembre de 2024)

EVALUACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-114 DE 2024

En la ciudad de Ipiales, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 08:30a.m. se procedió a evaluar los requisitos habilitantes subsanables presentados dentro del proceso de selección de Mínima cuantía **SMC 114-2024,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DOTAR A LOS RESTAURANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES- NARIÑO"** la cual se preside el doctor **MATEO FIGUEREDO MUTIS ,** en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hace las veces de Funcionario Evaluador.

1.- EVALUACIÓN.

Que mediante Informe de evaluación de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024 se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes del proponente único, el cual fue inhabilitado, concediéndole el termino para subsanar establecido en la invitación pública.

Nro. Orden	Entidad	Fecha y Hora
1.	**fundación construyendo corazones**	20/12/2024 1:41 PM

Que el día veinticuatro (24) de diciembre del presente año, dentro del plazo y el horario establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II se recepcionaron los documentos subsanables del siguiente proponente:

Referencia interna:	SMC-114-2024
Descripción del proceso:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS PARA DOTAR A LOS RESTAURANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPI
De:	proveedor
Usuario:	fundacion construyendo corazones
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (24/12/2024 10:58:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7436640
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	subsanacion prceso menaje

Observaciones: SI (--) - NO (X)

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes subsanables:

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentos2.pdf – en (28) folios

item	Requisitos Habilitantes	No Cumple	Observaciones	Evaluación de requisito habilitante	Cumple
3	Certificado de existencia y representación legal	X	No Cumple, el documento aportado no se encuentra completo	El oferente anexo documento completo, por lo tanto, **CUMPLE**	X
4.	Copia de la cédula del representante legal	X	No Cumple, el número de documento de identificación no es legible	El oferente anexa copia de la cédula del representante legal en donde se puede constatar los datos de identificación, por lo tanto, **CUMPLE.**	X
6.	Certificado pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	X	No Cumple, no aportan tarjeta profesional y certificado de vigencia que acrediten la calidad de contadores.	Adjunta copia de cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal, por tanto, **CUMPLE.**	X
15	Paz y salvo municipal	X	No Cumple, no aporta recibo de pago de paz y salvo municipal	Aporta recibo de pago de paz y salvo municipal, por lo tanto, **CUMPLE.**	X

	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato	X	No cumple, no aporta documento donde se pueda constatar.	Aporta cámara de comercio donde se puede constar el objeto social de la persona jurídica, por lo tanto, **CUMPLE.**	X
	Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos por valor superior al P.O con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación **Contenido mínimo de los documentos:** En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Relación de cada uno de los contratos • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista • Fecha de inicio y terminación .	x	No cumple, únicamente aporta un contrato por valor superior al presupuesto oficial	Adjunta copia de dos contratos con su respectiva acta de liquidación, por lo tanto, **CUMPLE.**	**X**

2.- OBSERVACIONES:

De acuerdo a la evaluación de los documentos subsanables el proponente **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CORAZONES** con el Nit N° 901726084-3, representante legal **JESUS MATEO PAZMIÑO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.085.948.225 de Ipiales (Nariño), **CUMPLE** con la propuesta económica y los requisitos habilitantes.

3.- RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR:

Por lo anterior el funcionario evaluador recomienda adjudicar el proceso cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DOTAR A LOS RESTAURANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES- NARIÑO",** por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 55.896.750).M/CTE,** al proponente: **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CORAZONES c**on el Nit N° **901726084-3,** representante legal **JESUS MATEO PAZMIÑO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.085.948.225 de Ipiales (Nariño)

4.- CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma,

Funcionario Evaluador del proceso de selección,

MATEO FIGUEREDO MUTIS
Jefe Oficina Asesora jurídica
Secretaría de Educación